DECISIÓN 2014/214/PESC DEL CONSEJO

de 14 de abril de 2014

por la que se modifica la Decisión 2013/184/PESC, relativa a medidas restrictivas contra Myanmar/Birmania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

(1) El 22 de abril de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/184/PESC ([1]).

(2) A raíz de un nuevo examen de la Decisión 2013/184/PESC, procede prorrogar las medidas restrictivas hasta el 30 de abril de 2015.

(3) Por consiguiente, debe modificarse la Decisión 2013/184/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2013/184/PESC se modifica como sigue:

El artículo 3 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 3*

La presente Decisión será aplicable hasta el 30 de abril de 2015. Se mantendrá bajo constante supervisión. Se prorrogará o modificará, según proceda, si el Consejo estima que no se han cumplido sus objetivos.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 14 de abril de 2014.

Por el Consejo

El Presidente

C. ASHTON

([1]) Decisión 2013/184/PESC del Consejo, de 22 de abril de 2013, relativa a medidas restrictivas contra Myanmar/Birmania y por la que se deroga la Decisión 2010/232/PESC (DO L 111 de 23.4.2013, p. 75).